

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU**

**7346**

*Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de actuación UA-06PV, Puig d'en Valls, delimitada en las Normas subsidiarias de Santa Eulària des Riu*

De conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288 /1978, de 25 de agosto de 1978, se anuncia la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de julio de 2019, del expediente de aprobación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-06PV, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Eulària des Riu, 17 de julio de 2019

**La Alcaldesa**

M<sup>a</sup> Carmen Ferrer Torres

